En el Cantón Cueca, Provincia del Azuay, hoy 26 de marzo del 2014, entre los señores CEDENTES: LEON TACURI FAUSTO GONZALO, C.I. 0102796810 y de su cónyuge Sra. PERALTA MORALES NANCY MARIANA, C.I. 0101750685, accionista de la COMPAÑÍA DE TAXIS CENTINELA DEL AUSTRO CENTITAXI S.A.., teniendo en su haber una acción del valor de 20 USD cada una; y por otra el CESIONARIO: ULLAGUARI MEDINA WALTER SIRILO, C.I. 0104385372.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDE a favor de ULLAGUARI MEDINA WALTER SIRILO, todas las acciones antes mencionadas, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

LEON TACURI FAUSTO GONZALO **PERALTA MORALES NANCY MARIANA**

CEDENTES

ULLAGUARI MEDINA WALTER SIRILO

CESIONARIO